

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

- **1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **AVE. PROGRESO # 1229-A** de la Colonia **TERMINAL** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en CALLE WASHINGTON # 447 en la ZONA CENTRO esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 3. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en CALLE SERAFIN PEÑA # 125 en la ZONA CENTRO de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. JESÚS ANGEL PALACIOS GARCÍA, en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada "LA CAMINERA DE SAN JERONIMO, S. A. DE C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, el cual se ubica en BOULEVARD ROGELIO CANTÚ # 201 LOCAL D2 de la Colonia VILLA DE SAN JÉRONIMO de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 5. PIZZAS LA STAZIONE, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle MOISÉS SÁENZ (URDIALES) # 1200 en el FRACCIONAMIENTO LEONES de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

- 1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del *REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN*, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.
- 2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo: 15 fracción VII (Tiendas de Conveniencia) y Articulo 16 fracción II (Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza), mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha: 17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once, para el caso de Tiendas de Conveniencia; en fecha 01-uno de noviembre del año 2010-dos mil diez y 31-treinta y uno de marzo del año 2011-dos mil once, respectivamente, para el caso de los Restaurantes, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.



3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

requisitos:				
	CTR-105/2009-2012	CTR-106/2009-2012	CTR-108/2009-2012	
	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.	
Requisitos	Tienda de Conveniencia y Minisúper	Tienda de Conveniencia y Minisúper	Tienda de Conveniencia y Minisúper	
Artículo 28	APERTURA	APERTURA	APERTURA	
	Av. Progreso #1229-A de la Colonia	Calle Serafín Peña # 125 en la Zona	Calle Washington # 447 en la Zona	
	Terminal	Centro	Centro	
Solicitud oficial recibida en fecha	17-diecisiete de marzo del año 2011- dos mil once	17-diecisiete de marzo del año 2011- dos mil once	17-diecisiete de marzo del año 2011- dos mil once	
Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-1026/2010, del expediente administrativo L-00380/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción (demolición parcial, regularización y ampliación) para Tienda de conveniencia y taller automotriz, respecto del inmueble, identificado con el N° de expediente catastral (70)-06-186-004.	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-1283/2010, del expediente administrativo L-00097/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción (ampliación y cambio de techo) para Tienda de conveniencia, respecto del inmueble identificado con el N° de expediente catastral (70)-03-136-007.	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-1933/2010, del expediente administrativo L-171/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción (demolición parcial, regularización y ampliación) para Tienda de conveniencia y taller automotriz del inmueble identificado con el N° de expediente catastral (70)-01-141-023.	
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N°60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C.V".	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N°60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C.V".	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N°60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V".	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia simple del recibo con N° de folio 126028065 por concepto de pago del impuesto predial, correspondiente del 1°al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N°06-186-004.	Copia simple del recibo de pago del impuesto predial , correspondiente del 1°al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 03-136-007.	Copia simple del recibo con folio 1154014945 de pago del impuesto predial, correspondiente del 1°al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 01-141-023.	
Constancia Sanitaria	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo ni giros iguales al solicitado.	



Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia simple del contrato de arrendamiento, que celebra el Sr. Gerardo Zambrano Garza y la Sra. Verónica del Consuelo Flores de la Garza, y por otra parte la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual, la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.	Copia simple del contrato de arrendamiento, que celebra el Sr. Alberto Margáin Lozano y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado por una parte, por el Sr. Gerardo Zambrano Garza y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Se exhibe oficio DI-JA-152/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 22 de diciembre del 2010 del expediente catastral 06-186-004, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Se exhibe oficio DI-JA-150/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 01 de diciembre del 2010 del expediente catastral 03-136-007, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Se exhibe oficio DI-JA- 153/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 01 de diciembre del 2010 del expediente catastral 01-141-023, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	El C. Carlos Alberto Bendimez González, con identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio0412088429473, justifica su personalidada, con Carta Poder que le otorga su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V	El C. Carlos Alberto Bendimez González, con identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio0412088429473, justifica su personalidad, con Carta Poder que le otorga su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V	El C. Carlos Alberto Bendimez González, con identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio0412088429473, justifica su personalidad, con Carta Poder que le otorga su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo, S. A de C.V
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/066/11, de fecha 14 de enero del año 2011, que obra dentro del expediente N° PC/0122/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/062/11 de fecha 14 de enero del año 2011, dentro del expediente № PC/0160/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Cívil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/062/11 de fecha 14 de enero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0258/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.



	Se anexa copia simple de la	Se anexa copia simple de la	Se anexa copia simple de la
Carta de no	certificación Nº 132544/2010, a nombre	certificación Nº 132544/2010, a nombre	certificación Nº 132544/2010, a
Antecedentes	del C. Elpidio Carlos Rodriguez	del C. Elpidio Carlos Rodriguez	nombre del C. Elpidio Carlos
Penales	Gallardo expedida en fecha 21 de	Gallardo expedida en fecha 21 de	Rodriguez Gallardo expedida en
	septiembre del año 2010.	septiembre del año 2010.	fecha 21 de septiembre del 2010.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CCO8605231N4	RFC: CCO8605231N4	RFC: CCO8605231N4

		L	
	CTR-090/2009-2012	CTR-116/2009-2012	
	LA CAMINERA DE SAN JERONIMO S. A. DE C. V	PIZZAS LA STAZIONE	
Requisitos Artículo 28	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	
	APERTURA	APERTURA	
	Boulevard Rogelio Cantú # 201 Local D2 de la Colonia Villa de San Jerónimo	Moisés Sáenz (Urdiales) # 1200 del Fraccionamiento Leones	
Solicitud oficial recibida en fecha	01-primero de noviembre del año 2010- dos mil diez.	31-treinta y uno de marzo del año 2011- dos mil once	
Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente	Se anexa copia del Instructivo de Notificación de fecha 21-veintiuno de febrero del año 2004-dos mil cuatro, respecto del expediente administrativo L-067/2004, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, uso de edificación y construcción para Centro Comercial, con servicios agrupados y una tienda departamental, respecto del inmueble, identificado con el N° de expediente catastral 44-312-022.	Se anexa copia del Instructivo de Notificación de fecha 18-dieciocho de diciembre del año 2008-dos mil ocho, respecto del expediente administrativo L-472/2008, en el cual se autoriza la licencia municipal de uso de edificación y construcción (regularización) para Restaurante, respecto del inmueble, identificado con el N° de expediente catastral 25-1289-009.	
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia simple de la Escritura Pública N° 6844, de fecha 28 de julio del año 2010, ante la fe del Notario Público N°120, a efecto de constituir la Sociedad denominada "La Caminera de San Jerónimo, S. A de C. V."	A fin de demostrar su personalidad, como persona física, se anexa copia simple de la credencial de elector, otorgada por el Instituto Federal Electoral, con N° de folio 104786637064, a nombre del C. Kamran Malekshamran Amini	
Constancia de estar al corriente del pago del	Copia del recibo identificado con el folio N°44288743 por concepto de pago del impuesto predial, correspondiente al 6°	Copia del recibo identificado con el folio N° 126942 por concepto de pago del impuesto predial, correspondiente al 6°	
Impuesto Predial	bimestre del 2010, respecto del expediente catastral N°44-312-022.	bimestre del 2010, respecto del expediente catastral N°25-128-009.	
Constancia Sanitaria	Se anexa copia del formato de alta, ante la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 03-tres de noviembre del año 2010-dos mil diez.	Se anexa copia del formato de alta, ante la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 19-diecinueve de noviembre del año 2010-dos mil diez.	
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si se cuenta con giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, de igual forma no se encuentran giros iguales al solicitado.	



Camatamaia da	No oplice al coca portionar por el tipo	No online al cono montavion mon al timo	
Constancia de	No aplica al caso particular, por el tipo	No aplica al caso particular, por el tipo	
consulta de	de giro para el cual se solicita la	de giro para el cual se solicita la	
vecinos	licencia.	licencia.	
	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado entre las	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado entre el Sr.	
	Sociedad denominada "Centro	Arnaldo Balderas López y el Sr.	
	Comercial Las Colinas, S. A de C.V, y	Kamran Malekshamran Amini, ante la fe	
Titulo de	por otra parte, la Sociedad denominada	del Notario Público N° 84, con ejercicio	
Propiedad o	"La Caminera de San Jerónimo, S. A de	en la Cd. De Monterrey, N. L, en el	
Contrato de	C. V.", en el cual, la parte arrendadora	cual, la parte arrendadora manifiesta	
Arrendamiento	manifiesta estar de acuerdo que dicho	estar de acuerdo que dicho inmueble	
	inmueble sea usado para operar un	sea usado para operar un restaurante	
	restaurante de comida mexicana con	de comida con venta de bebidas	
	venta de bebidas alcohólicas.	alcohólicas.	
		Se exhibe oficio DI-JA-105/2011, en el	
	Se exhibe oficio DI-JA-140/2010, en el	cual se hace constar que no tiene	
A dita -i / da	cual se hace constar que no tiene	adeudos por contribuciones	
Acreditación de no	adeudos por contribuciones	municipales, el inmueble registrado	
adeudos por cualquier	municipales, el inmueble registrado bajo el expediente catastral 44-312-022,	bajo el expediente catastral 25-128-	
contribución	en expediente catastral 44-312-022, emitido por la Dirección de Ingresos de	009, emitido por la Dirección de	
CONTINUCION	la Tesorería Municipal de Monterrey, en	Ingresos de la Tesorería Municipal de	
	fecha 05 de noviembre del año 2010.	Monterrey, en fecha 01 de marzo del	
		año 2011-dos mil once.	
	Se anexa copia simple de la		
	identificación oficial emitida por el	Se anexa copia simple de la credencial	
	Instituto Federal Electoral, a nombre del	de elector, otorgada por el Instituto	
Acreditación de la	C. Jesús Ángel Palacios García, con N° de folio 308350691211, quien justifica	Federal Electoral, con folio N°	
personalidad	su personalidad, de Representante	104786637064, a nombre del	
	Legal de la empresa denominada	C. Kamran Malekshamran Aminicopia,	
	"La Caminera de San Jerónimo.	justificando, así su personalidad.	
	S. A de C. V."		
Dictamen de	Se exhibe copia simple del oficio N°	Se exhibe copia simple del oficio N°	
Factibilidad	DPC/0363/11, emitido por la Dirección	DPC/286/11 de fecha 23 de febrero del	
emitido por	Municipal de Protección Civil, con fecha	año 2011, emitido por la Dirección	
Protección Civil	del 08 de marzo del año 2011, en el	Municipal de Protección Civil, en el cual	
con N ° de	cual se otorga el VISTO BUENO del	se otorga el VISTO BUENO del	
Expediente, de fecha	proyecto para su operación.	proyecto para su operación.	
IECHA			
	Acta circunstanciada de fecha 09 de	Acta circunstanciada de fecha 04 de	
Ser Independiente	marzo del año 2011, realizada por	marzo del año 2011, realizada por	
de cualquier otro	Inspectores de la Dirección de	Inspectores de la Dirección de	
local casa-	Inspección y Vigilancia, hacen constar	Inspección y Vigilancia, hacen constar	
habitación	que dicho inmueble es independiente a	que dicho inmueble es independiente a	
	cualquier otro local o casa habitación.	cualquier otro local o casa habitación.	
Encontrarse el	Reporte de Investigación por parte de la	Reporte de Investigación por parte de la	
Establecimiento	Dirección de Inspección y Vigilancia, en	Dirección de Inspección y Vigilancia, en	
en condiciones	fecha 09 de marzo del año 2011, en el	fecha 04 de marzo del año 2011, en el	
materiales	que se pudo constatar que dicho	que se pudo constatar que dicho	
adecuadas para	inmueble esta en condiciones	inmueble esta en condiciones	
brindar el servicio con el giro	materiales para operar de acuerdo al	materiales para operar de acuerdo al	
solicitado	giro solicitado.	giro solicitado.	
SUICITAUU	<u>-</u>	=	



Carta de no Antecedentes Penales	Se anexa copia simple de la certificación № 159691, a nombre del C. Jesús Angel Palacios García expedida en fecha 12 de noviembre del año 2010.	Se anexa copia simple de la certificación Nº 28410/2011 a nombre del C. Kamran Malekshamran Amini, expedida en fecha 25 de febrero del año 2011-dos mil once.	
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CSJ100728FH3	RFC: MAAK59060295A	

- 4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: DIV/072/2011, DIV/101/2011, DIV/099/2011, DIV/075/2011 y DIV/119/2011, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de esta forma, se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.
- 5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en AVE. PROGRESO # 1229-A de la Colonia TERMINAL de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en CALLE WASHINGTON # 447 en la ZONA CENTRO esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- **3. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **CALLE SERAFIN PEÑA # 125** en la **ZONA CENTRO** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. JESÚS ANGEL PALACIOS GARCÍA, en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada "LA CAMINERA DE SAN JERONIMO, S. A. DE C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, el cual se ubica en BOULEVARD ROGELIO CANTÚ # 201 LOCAL D2 de la Colonia VILLA DE SAN JÉRONIMO de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 5. PIZZAS LA STAZIONE, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle MOISÉS



SÁENZ (URDIALES) # 1200 en el FRACCIONAMIENTO LEONES de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

AT E N T A M E N T E Monterrey, N. L. a 27 de abril de 2011

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN PRESIDENTE

C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ SECRETARIO

C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL VOCAL

C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO VOCAL



C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ VOCAL

C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA VOCAL

C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER VOCAL